



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 1144
(4 de Julio de 2018)

Co. Humanos
PAOLA

Por la cual se interrumpe el periodo vacacional de algunos funcionarios de la Universidad de Nariño.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

Que mediante Resolución No. 0905 del 29 de Mayo de 2018 el Rector de la Universidad de Nariño, concedió vacaciones colectivas para el personal de la Universidad de Nariño conforme a lo dispuesto por las normas estatutarias aplicables a personal docente y administrativo cuando se refieren a quienes tienen derecho al disfrute de las vacaciones en virtud del tiempo acumulado en la prestación de sus servicios.

Que según el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, el disfrute de las vacaciones podrá aplazarse por necesidades del servicio.

Que debido a necesidades del servicio se debe aplazar el disfrute de las vacaciones de algunos funcionarios administrativos por sus conocimientos técnicos o por razón del trabajo que ejecutan deben continuar laborando, periodo que según lo dispuesto en la resolución No. 0905 del 29 de mayo de 2018, empieza el 29 de junio hasta el 28 de julio de 2018.

Que de acuerdo con el artículo 10° del Decreto 3135 de 1968 se encuentra prohibido compensar las vacaciones en dinero, por lo cual las personas a quienes a través del presente acto administrativo se les interrumpe el disfrute de vacaciones, con posterioridad podrán ejercitar su derecho, previo acuerdo con Rectoría en periodos en que no se afecten las labores docentes, administrativas, investigativas y de proyección social de la Universidad de Nariño.

Que mediante oficio OPD-DIE-430, la Doctora MARTHA LUCIA ENRIQUEZ GUERRERO, Directora de la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Nariño, solicita se suspendan las vacaciones del funcionario HERNANDO MENESES LINARES, Asesor Financiero y de Presupuesto de la Oficina de Planeación y Desarrollo por la necesidad del servicio, durante los días comprendidos entre 4 de julio de 2018 hasta el día 10 de julio de 2018.

Que mediante oficio DLI-FOA-120, la Doctora MAGDA LUCY CAICEDO, Directora adscrita al Departamento de Lingüística e Idiomas, solicita la suspensión de sus vacaciones, con motivo de cumplir con procesos académicos administrativos que no fueron finalizados en el semestre A de 2018 y que son de vital importancia para el desarrollo de las actividades del semestre B del mismo año, durante los días correspondientes entre el día 15 de julio de 2018 hasta el día 28 de julio de 2018.

En mérito de lo expuesto y por necesidades del servicio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de vacaciones colectivas del año 2018 para el personal administrativo que se enlistan a continuación de acuerdo con las fechas indicadas así:

82

NOMBRE	CARGO	PERIODO VACACIONAL SUSPENDIDO O APLAZADO
MAGDA LUCY CAICEDO VELA	DIRECTORA DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS	Del día 15 de Julio hasta el día 28 de julio de 2018.
MARTHA LUCIA ENRIQUEZ GUERRERO	DIRECTORA OFICINA PLANEACION Y DESARROLLO	Del día 4 de Julio hasta el día 10 de Julio de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Las personas a quienes a través del presente acto administrativo se les suspende el disfrute de vacaciones, con posterioridad podrán ejercitar su derecho, en periodos que no afecten las labores académicas, administrativas o de proyección social.


ARTÍCULO TERCERO: Compúlese copia del presente acto administrativo para que repose en la hoja de vida del personal objeto de interrupción de periodo vacacional.

ARTÍCULO CUARTO: Rectoría, Recursos Humanos, Control Interno de Gestión, Control Disciplinario Interno, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Centro de Informática, Sistema de Bienestar Universitario, harán las anotaciones de su cargo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018).



CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR

Revisó: PAOLA DE LOS RÍOS GUTIÉRREZ- JEFE DRH
Proyectó: PAOLA VANESSA MUÑOZ DORADO- ABOGADA DRH